

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-053-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 02 de abril de 2026, en el tratamiento del orden del día. **CUARTO PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 023-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Sexta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme al Informe Favorable N.º 019-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026. **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 023-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Sexta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme al Informe Favorable N.º 019-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026.

Quinsaloma, 02 de abril del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma